

# POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES



## INTRODUCCIÓN

Gestionar adecuadamente la cadena de suministro es el principal objetivo de Grupo SIFU. Esto implica una gestión eficiente y competitiva de la cadena de suministro va más allá de los aspectos meramente económicos, logísticos o administrativos.

Consciente de los nuevos retos que ha de afrontar, y manteniendo su compromiso con la gestión empresarial responsable y la contribución al desarrollo sostenible, la función de aprovisionamiento y la relación con la cadena de suministro es un ámbito también en que los valores, principios y pautas de conducta para el desarrollo de la actividad profesional debe materializarse.

Algunos principios generales que deben guiar la relación de los empleados del Grupo con sus proveedores y contratistas y que muestran el interés de la compañía por regular esta relación en el marco de los principios de la RSC se materializan en los siguientes objetivos.

### 1. OBJETIVOS

- ✓ Establecer y dar a conocer el compromiso de Grupo SIFU en la relación con sus proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras y la labor social que cumple Grupo SIFU.
- ✓ Promover entre los proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares o criterios básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
- ✓ Difundir y garantizar el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas entre sus proveedores y contratistas.

Teniendo en cuenta estos objetivos, esta Política establece dos niveles de exigencia: de manera interna ('Compromiso de Grupo SIFU con la compra responsable') y de forma externa ('Criterios dirigidos a proveedores y contratistas').

### 2. ALCANCE

La Política de Compras Responsables es aplicable a todas las compras de productos y servicios que realice cualquiera de las empresas o entidades que forman parte de Grupo SIFU, abarcando por tanto a todos los proveedores y contratistas del Grupo. Así mismo, se espera también que dichos proveedores y contratistas transmitan el contenido de esta política a sus propios subcontratistas. Es decir, el contenido de la Política de Compras Responsables se dirige tanto a proveedores directos como a proveedores indirectos del Grupo.

## COMPROMISO CON LA COMPRA RESPONSABLE

Como se ha señalado, los principios y pautas de conducta que todo empleado del Grupo debe contemplar, y la relación singular que los departamentos de compras del Grupo mantienen con proveedores y contratistas. Se basará en los siguientes términos:

*“Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de Grupo SIFU se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.*

*Todas las personas del Grupo deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses del Grupo.*

*Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los de Grupo SIFU”.*

La presente política se redacta con el objetivo de “conocer, contralar y establecer relaciones y de colaboración en términos de sostenibilidad con la cadena de suministro. De generar y difundir una política de compras con criterios de sostenibilidad que sea de aplicación a la totalidad del Grupo y de establecer espacios de diálogo con los diferentes colectivos de proveedores que permitan la transmisión de los compromisos de la compañía con la sostenibilidad, así como la colaboración de su cadena de suministro en estos fines.

## **Compromiso del Grupo SIFU con sus proveedores y contratistas**

Las relaciones que desarrolla el Grupo SIFU con sus proveedores y contratistas parten del respeto al proyecto empresarial y profesional que estas organizaciones representan de forma legítima e independiente a la compañía. Al mismo tiempo, persiguen la construcción de vínculos positivos que posibiliten tanto el éxito empresarial del Grupo como el de sus colaboradores.

Así, por parte del Grupo SIFU (a través del departamento de compras del Grupo) se establecen los siguientes compromisos en su relación con proveedores y contratistas:

### **1. COMPORTAMIENTO ÍNTEGRO Y CONFLICTO DE INTERÉS**

Grupo SIFU, y todas las personas que actúan en su nombre, observarán en el trato con proveedores y contratistas un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en todos los territorios donde el Grupo está presente.

Asimismo, aquellos que ostentan la relación con proveedores y contratistas llevarán a esta función la integridad y la ética profesional que caracterizan el comportamiento profesional de los empleados del Grupo, evitando los conflictos de interés, los pagos ilícitos, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción.

### **2. FOMENTO DEL EJERCICIO EMPRESARIAL SOSTENIBLE**

Grupo SIFU fomentará unas relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores y contratistas cumplir con sus necesidades y compromisos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

De este modo, se vigilará que los plazos de entrega definidos y las condiciones de pago no impidan a éstos cumplir con los estándares laborales básicos, la legalidad ambiental o comprometan su sostenibilidad económica. Por esta misma razón, también se procurarán evitar cambios drásticos respecto a las condiciones acordadas durante el curso de la relación comercial.

### 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

Grupo SIFU promoverá la libre competencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración y creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.

### 4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información de carácter no pública es considerada reservada y confidencial en el seno de Grupo SIFU, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Las personas del Grupo que tengan acceso a este tipo de información en la relación con proveedores y contratistas, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

### 5. CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Grupo SIFU, en la medida de lo posible, fomentará e impulsará las compras a proveedores y contratistas locales con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que se relaciona.

Dado que Grupo SIFU es un Centro Especial de Empleo; se primará que los proveedores pertenezcan a sector terciario y o que sea un Centro Especial de Empleo, siempre que las condiciones ofrecidas por estos sean iguales o muy semejantes a las ofrecidas por otros proveedores de empresas ordinarias.

### 6. NUESTROS PROVEEDORES SERÁN NUESTROS CLIENTES

Dado que Grupo SIFU es un Centro Especial de Empleo primará que nuestros proveedores puedan llegar a ser nuestros clientes a fin de hacer cumplir la Ley de Integración Social de Minusválidos y trabajar conjuntamente en esta labor social.

### 7. DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN

El Grupo SIFU desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores y contratistas, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su más directo interés. También recogerá aquellas reclamaciones y sugerencias que éstos le quieran trasladar para continuar en la senda de mejora continua que caracteriza a la empresa en éste y el resto de sus ámbitos de gestión.

Finalmente, el Grupo SIFU facilitará el desempeño responsable de sus proveedores y la construcción de una relación de beneficio mutuo con ellos.

## CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Grupo SIFU reconoce y valora a aquellas organizaciones empresariales que, como la propia compañía, se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de la gestión que desarrolla el Grupo en el ámbito de la cadena de suministro es el de establecer espacios de colaboración y cooperación en los que, desde la base de una actitud respetuosa y dialogante, sea posible avanzar conjuntamente mediante una mejora paulatina y continua.

Así a que las relaciones que mantenga Grupo SIFU con sus proveedores y contratistas se basan en los siguientes rasgos:

- ✓ Respeto mutuo y confianza.
- ✓ Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- ✓ Interés común por fomentar y desarrollar innovación aplicada a la mejora de la calidad de vida, de la calidad del trabajo, y a la sostenibilidad. Grupo los miembros del Consejo de Administración de las empresas que conforman el Grupo SIFU.

## **Qué espera el Grupo de sus proveedores y contratistas: pautas básicas**

Grupo SIFU reconoce a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares a los de la compañía y que puedan demostrarlo.

En cualquier caso, y partiendo de la ya mencionada actitud de respeto y cooperación, el Grupo SIFU espera de sus proveedores y contratistas el cumplimiento de los siguientes estándares básicos vinculados al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento con la LISMI y el respeto por el medio ambiente. Los estándares que se incluyen a continuación constituyen normas mínimas, no máximas. Es decir, las empresas proveedoras y contratistas (en adelante, “las empresas”) no deberán utilizar esta política para evitar superar estas normas.

Además de la aplicación de estos estándares básicos, se espera de las empresas el cumplimiento de la legislación que resulte aplicable en cada caso (local regional, nacional, internacional, etc.). En el caso de que las disposiciones de la ley y estos estándares básicos aborden el mismo tema, se aplicará la disposición que suponga una mayor protección para el trabajador en cada caso.

### **1. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES BÁSICOS**

Grupo SIFU considera el respeto, la protección y promoción de derechos humanos uno de los pilares fundamentales de su trabajo en RSC y está formalmente comprometida con las siguientes iniciativas y organizaciones internacionales que trabajan en este ámbito.

A continuación se extractan y señalan los criterios básicos que Grupo SIFU espera que tengan en cuenta sus proveedores y contratistas en el ámbito de la ética empresarial y el respeto a los derechos humanos y laborales:

- ✓ Lucha contra el trabajo forzado. El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La empresa no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.
- ✓ Prohibición de trato duro o inhumano. La empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.

- ✓ Eliminación del trabajo infantil. La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños. Si la empresa proveedora encuentra a niños trabajando para ella o para sus proveedores, tomará medidas satisfactorias que tengan en cuenta, en primer lugar, los intereses del niño. Si la empresa emplea a trabajadores jóvenes, no lo hará en condiciones peligrosas o que comprometan su salud, seguridad o integridad moral.
- ✓ Empleo regularizado. El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).
- ✓ Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva. Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos. La empresa adoptará una actitud abierta con respecto a las actividades de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo. En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá considerar facilitar, y no dificultar, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación.
- ✓ Práctica de no discriminación. No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- ✓ Pago de salarios para una vida digna. Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso los salarios, deducidos los que se abonan en especie, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario. No estará permitido realizar reducciones en los salarios como medida disciplinaria.
- ✓ Horario de trabajo no excesivo. El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

## 2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL BÁSICOS

Grupo SIFU cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Laborales específica, como muestra de la prioridad que supone este ámbito de trabajo para la compañía. Esta Política recoge aquellos principios básicos que la empresa se compromete a asumir en esta materia en el desarrollo de su actividad, e insta a que dichos principios sean tenidos en cuenta también por sus colaboradores.

En cualquier caso, los criterios mínimos que SIFU espera que tengan en cuenta en el ámbito de la seguridad y salud laboral sus proveedores y contratistas son los siguientes:

- ✓ La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- ✓ La empresa tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.
- ✓ La empresa minimizará, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- ✓ Los trabajadores recibirán con regularidad información y formación sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se repetirá para trabajadores nuevos.
- ✓ La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- ✓ La empresa proporcionará acceso a agua potable y servicios limpios.
- ✓ La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- ✓ La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable de gestión con categoría suficiente en el organigrama jerárquico. Lucha contra el trabajo forzado.

### 3. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

SIFU está firmemente comprometida con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales de su política de RSC. En este sentido, además de las herramientas internas estratégicas y de gestión necesarias, el Grupo cuenta con diferentes declaraciones y políticas que le permiten hacer frente a este compromiso.

Por tanto, Grupo SIFU espera de sus proveedores, además del escrupuloso cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada caso, un comportamiento similar al de la compañía en términos de respeto ambiental.

### 4. COMPORTAMIENTO ÉTICO

Además del ya mencionado cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, Grupo SIFU espera de sus proveedores y contratistas que desarrollen su actividad bajo el compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.



#### **Alicante**

Montero Rios, 23-27  
03012 ALICANTE  
[alicante@gruposifu.com](mailto:alicante@gruposifu.com)

#### **Almería**

Travesía de Somontín, s/n  
04006 ALMERÍA  
[almeria@gruposifu.com](mailto:almeria@gruposifu.com)

#### **Badajoz**

Santo Domingo, 70. 1º izq  
06001 BADAJOZ  
[badajoz@gruposifu.com](mailto:badajoz@gruposifu.com)

#### **Baleares**

Son Peretó, 9 bajos  
07013 Palma de Mallorca  
[baleares@gruposifu.com](mailto:baleares@gruposifu.com)

#### **Barcelona**

Femades, 19-25 Bajos  
08907 HOSPITALET de LLOBREGAT  
[barcelona@gruposifu.com](mailto:barcelona@gruposifu.com)

#### **Bilbao**

Langileria, 190  
48940 LEIOA (Bizkaia)  
[bilbao@gruposifu.com](mailto:bilbao@gruposifu.com)

#### **Castellón**

Dr.Vicente Gea Mariño, 17  
12005 CASTELLÓN  
[castellon@gruposifu.com](mailto:castellon@gruposifu.com)

#### **Ciudad Real**

Montiel 8  
13004 CIUDAD REAL  
[ciudadreal@gruposifu.com](mailto:ciudadreal@gruposifu.com)

#### **Córdoba**

Alcalde Aparicio y Marín, 5  
14005 CÓRDOBA  
[cordoba@gruposifu.com](mailto:cordoba@gruposifu.com)

#### **Denia**

Rda. Murallas, 51 baj dcha  
03700 DENIA  
[denia@gruposifu.com](mailto:denia@gruposifu.com)

#### **Girona**

Impressors Oliva, bajos  
17005 GIRONA  
[girona@gruposifu.com](mailto:girona@gruposifu.com)

#### **Granada**

Poeta Manuel Góngora, 4  
18006 GRANADA  
[granada@gruposifu.com](mailto:granada@gruposifu.com)

#### **Huelva**

Alosno, 18  
21006 HUELVA  
[huelva@gruposifu.com](mailto:huelva@gruposifu.com)

#### **Las Palmas**

Arco, 13  
35004 LAS PALMAS DE G.C.  
[canarias@gruposifu.com](mailto:canarias@gruposifu.com)

#### **Lleida**

Roca Labrador, 4-6 esq  
25003 LLEIDA  
[lleida@gruposifu.com](mailto:lleida@gruposifu.com)

#### **Logroño**

Portales, 81 Planta 1ª  
26001 LOGROÑO  
[logroño@gruposifu.com](mailto:logroño@gruposifu.com)

#### **Marbella**

Avd. Ricardo Soriano, 32  
29601 MARBELLA  
[marbella@gruposifu.com](mailto:marbella@gruposifu.com)

#### **Madrid**

López Silva, 8 bajos  
28005 MADRID  
[madrid@gruposifu.com](mailto:madrid@gruposifu.com)

#### **Málaga**

Edom, 10 bajos  
29006 MÁLAGA  
[malaga@gruposifu.com](mailto:malaga@gruposifu.com)

#### **Murcia**

Molina de Segura, 5 Esc.8 ID  
30007 MURCIA  
[murcia@gruposifu.com](mailto:murcia@gruposifu.com)

#### **Oviedo**

Covadonga, 10  
33002 OVIEDO  
[oviedo@gruposifu.com](mailto:oviedo@gruposifu.com)

#### **Pamplona**

Abejeras, 41 B2 bajos  
31007 PAMPLONA  
[navarra@gruposifu.com](mailto:navarra@gruposifu.com)

#### **Santander**

San Fernando, 42 1º  
39010 SANTANDER  
[santander@gruposifu.com](mailto:santander@gruposifu.com)

#### **Sevilla**

Aviación, 59 Edif. Vilaser 4-5 1º  
41007 SEVILLA  
[sevilla@gruposifu.com](mailto:sevilla@gruposifu.com)

#### **Sitges**

Pruelles, 1-3  
08870 SITGES  
[sitges@gruposifu.com](mailto:sitges@gruposifu.com)

#### **Tarragona**

Països Catalans, 6 bajos  
43007 TARRAGONA  
[tarragona@gruposifu.com](mailto:tarragona@gruposifu.com)

#### **Tenerife**

Urb. Mayber. C/Alhelí s/n  
Local C 38296 TENERIFE  
[tenerife@gruposifu.com](mailto:tenerife@gruposifu.com)

#### **Valencia**

Luz Casanova, 25-27 bajos  
46009 VALENCIA  
[valencia@gruposifu.com](mailto:valencia@gruposifu.com)

#### **Valladolid**

Conde Benavente, 3  
47003 VALLADOLID  
[valladolid@gruposifu.com](mailto:valladolid@gruposifu.com)

#### **Vallés**

Les Paus, 85  
08202 SABADELL  
[valles@gruposifu.com](mailto:valles@gruposifu.com)

#### **Vigo**

Avd. Hispanidad 109, bajos  
36203 VIGO  
[vigo@gruposifu.com](mailto:vigo@gruposifu.com)

#### **Zaragoza**

Ángela Bravo, 19  
50011 ZARAGOZA  
[zaragoza@gruposifu.com](mailto:zaragoza@gruposifu.com)